CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS	
N°:	210-15992-11	
FECHA DEL CONTRATO	21 de Marzo de 2025	
CONTRATANTE	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)**	
Servidor delegado	Secretario General	
	Subdirector Administrativo y Financiero	X
	Subdirector Ordenamiento y Planificación Integral del territorio	
	Subdirector Evaluación y Control Ambiental	
	Subdirector Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial	
	Subdirector Gestión Integral de la Oferta Ambiental	
	Jefe de la Oficina de Contratación	
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental	
Acto administrativo que delega funciones	Resolución 0950 del 2026	
Nombre del Supervisor o Interventor	CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON	
Cargo del supervisor o contrato del interventor	COORDINADOR DE GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	
Nombre del CONTRATISTA	PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL - PRODEAM S.A.S.	
NIT No.	900978229	
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	QUINTERO CACERES FRANKY GUILLIANO	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD. (SAF-RF25-SERVICIOOPERACIÓNPARQUEAUTOMOTOR-01)	
PLAZO DEL CONTRATO	21 MESES	
VALOR DEL CONTRATO	3.283.049.730,00	
ACTA DE INICIO	02 de Abril de 2025	
FECHA REUNIÓN	Octubre 13 de 2026	
Personas que asisten reunión	HERNANDEZ ANGULO AIDA MARGARITA	(subdirector o Jefe)
	CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON	(Supervisor o interventor)
	PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL - PRODEAM S.A.S.	(Contratista o representante legal)

21/10/26
3:52

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Debido a los ajustes que, en materia laboral se han venido implementando en el pais, con la entrada y aplicación de la Ley 2101 de 2021, la cual reduce de manera gradual la jornada maxima laboral, entre otras disposiciones y dada la demanda de actividades de la corporación, se requiere adicionar un conductor que cumpla con las jornadas en las cuales los conductores ya han cumplido con el maximo de la jornada laboral asignados a los vehiculos.

Esta solicitud, realizada por el contratista a través de su representante legal, pretende evitar un desequilibrio en la relación contractual, debido a los gastos en los que esta incurriendo este por el pago de las horas extras, ademas de que aquellas a su vez tienen un limite legal, se debe evitar un perjuicio para la entidad por eventuales inicios de acciones judiciales o administrativas.

No se puede desconocer que las actividades de la CDMB, sobretodo aquellas que se realizan en el area de influencia, demandan un horario que excede la mayoria de ocasiones la jornada diaria, esto, por la duración de los trayectos sumado a la actividad en si, la cual no puede disminuirse o no llevarse a cabo en un 100%.

Por ello y una vez revisada la oferta economica, en cuanto al nuevo conductor, se tienen los siguientes costos, los cuales no incluyen los costos variables, dado que estos fluctuan mes a mes y conductor por conductor, y para los cuales se tiene una bolsa por monto agotable que a su vez y según la proyección, realizada y revisada por el apoyo financiero de la coordinación de recursos fisicos, teniendo en cuenta el promedio de consumo, alcanzaria para cubrir los gastos que requiere este nuevo servicio.

VALORES SEGÚN OFERTA ECONÓMICA - ANÁLISIS PARA 1 OPERADOR, PARA 3 MESES

CANTIDAD	CARGO/OFICIO	SUELDO / MENSUAL (2)	DEDICACIÓN / H/MES (3)	PARTICIPACIÓN / MES (4)	FACTOR MULTIPLICADOR C.L. (5a)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4)*(5) = (6)
I	**COSTOS INDIRECTOS DE PERSONAL**					
	PERSONAL					
1	OPERADORES (INLCUIDO AUXILIO DE TRANSPORTE $200.000)	$ 2.000.000	1,00	3,00	2,40	$ 14.400.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE I (6) = (A)					**$ 14.400.000**
	ADMINISTRACIÓN 30%					$ 4.320.000
	VALOR COSTOS DE AMDINISTRACIÓN					$ 18.720.000
	IVA 19%					$ 3.556.800
	VALOR COSTO DE PERSONAL					**$ 22.276.800**

Considerando entonces lo anterior, la oferta economica se modifica, y en adelante se tendrán como costos de personal los siguientes:

MODIFICACIÓN - OFERTA ECONÓMICA PRODEAM

CANTIDAD	CARGO/OFICIO	SUELDO / MENSUAL (2)	DEDICACIÓN / H/MES (3)	PARTICIPACIÓN / MES (4)	FACTOR MULTIPLICADOR C.L. (5a)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4)*(5) = (6)
I	**COSTOS INDIRECTOS DE PERSONAL**					
	PERSONAL					
15	OPERADORES (INLCUIDO AUXILIO DE TRANSPORTE $200.000)	$ 2.000.000	1,00	3,00	2,40	$ 216.000.000
1	SUPERVISOR (INLCUIDO AUXILIO DE TRANSPORTE $200.000)	$ 3.000.000	1,00	3,00	2,40	$ 21.600.000
1	PROFESIONAL SSGT	$ 4.500.000	0,50	3,00	1	$ 9.450.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE I (6) = (A)					**$ 247.050.000**
	ADMINISTRACIÓN 30%					$ 74.115.000
	VALOR COSTOS DE AMDINISTRACIÓN					$ 321.165.000
	IVA 19%					$ 61.021.350
	VALOR COSTO DE PERSONAL					**$ 382.186.350**

El item II, de la oferta economica para el año 2026 queda incolume en QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($570.000.000).

Es importante mencionar que, ya se habia incluido un conductor teniendo en cuenta la CLAUSULA SEGUNDA, ALCANCE DEL OBJETO, NUMERAL 4 que reza

...

"el numero de operadores, puede disminuir o aumentar de acuerdo a la necesidad del servicio y a la disponibilidad presupuestal de la entidad, previa aprobación del supervisor del contrato." la cual no requirió la realización de un modificatorio, sino de una comunicación directa al contratista, pero por la actualización de los formatos de calidad de la entidad, se hace necesario elevar esta solicitud que modifica la oferta economica a través del presente documento.

Para garantizar la correcta ejecución del contrato y la viabilidad de la inclusión del conductor que se pretende hacer, la coordinación de recursos fisicos para la sostenibilidad, realizó las proyecciones necesarias, con los saldos de la vigencia 2025 y el promedio de facturación.

1. La **CDMB** y **PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL - PRODEAM S.A.S.** suscribieron el contrato identificado en el encabezado de la presente acta.

2. El contratista elevó solicitud justificada a la CDMB tendiente a obtener la modificación de la cláusula TERCERA del contrato , la cual a partir de este momento quedará asi, en cuanto al personal:

MODIFICACIÓN - OFERTA ECONÓMICA PRODEAM

CANTIDAD	CARGO/OFICIO	SUELDO / MENSUAL (2)	DEDICACIÓN / H/MES (3)	PARTICIPACIÓN / MES (4)	FACTOR MULTIPLICADOR C.L. (5a)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4)*(5) = (6)
1	**COSTOS INDIRECTOS DE PERSONAL**					
	PERSONAL					
15	OPERADORES (INLCUIDO AUXILIO DE TRANSPORTE $200.000)	$ 2.000.000	1,00	3,00	2,40	$ 216.000.000
1	SUPERVISOR (INLCUIDO AUXILIO DE TRANSPORTE $200.000)	$ 3.000.000	1,00	3,00	2,40	$ 21.600.000
1	PROFESIONAL SSGT	$ 4.500.000	0,50	3,00	1	$ 9.450.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE I (6) = (A)					**$ 247.050.000**
	ADMINISTRACIÓN 30%					$ 74.115.000
	VALOR COSTOS DE AMDINISTRACIÓN					$ 321.165.000
	IVA 19%					$ 61.021.350
	VALOR COSTO DE PERSONAL					**$ 382.186.350**

El item II que corresponde a la bolsa de "viaticos, peajes, carreras de taxi, pruebas de alcoholemia (valor incluido IVA) los valores se cancelarán según la facturación mensual y los soportes correspondientes, según las actividades designadas por la entidad y de conformidad con la normatividad vigente en materia laboral" para la vigencia 2026 correspondiente a quinientos setenta millones de pesos m/cte no sufre afectaciones o cambios.

1. El Subdirector Administrativo y Financiero, analizó la solicitud y el acta de concertación y aprobó la modificación de la cláusula TERCERA del contrato 210-15992-11 cuto objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD (SAF-RF25-SERVICIOOPERACIONPARQUEAUTOMOTOR-01)

2. En atención a lo previamente aludido, se hace necesario suscribir el presente modificatorio a la cláusula TERCERO-OFERTA ECONOMICA 2026, la cual aplicará desde la suscripción y firmeza del presente documento del contrato identificado en el encabezado de la presente acta, la cual quedará así:

MODIFICACIÓN - OFERTA ECONÓMICA PRODEAM

CANTIDAD	CARGO/OFICIO	SUELDO / MENSUAL (2)	DEDICACIÓN / H/MES (3)	PARTICIPACIÓN / MES (4)	FACTOR MULTIPLICADOR C.L. (5a)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4)*(5) = (6)
1	**COSTOS INDIRECTOS DE PERSONAL**					
	PERSONAL					
15	OPERADORES (INLCUIDO AUXILIO DE TRANSPORTE $200.000)	$ 2.000.000	1,00	3,00	2,40	$ 216.000.000
1	SUPERVISOR (INLCUIDO AUXILIO DE TRANSPORTE $200.000)	$ 3.000.000	1,00	3,00	2,40	$ 21.600.000
1	PROFESIONAL SSGT	$ 4.500.000	0,50	3,00	1	$ 9.450.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE I (6) = (A)					**$ 247.050.000**
	ADMINISTRACIÓN 30%					$ 74.115.000
	VALOR COSTOS DE AMDINISTRACIÓN					$ 321.165.000
	IVA 19%					$ 61.021.350
	VALOR COSTO DE PERSONAL					**$ 382.186.350**

2. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

Acorde con lo anterior, las partes **ACUERDAN:**

Modificar el Contrato de SUMINISTRO No. 210-15992-11 de 2026 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD (SAF-RF25-SERVICIOOPERACIONPARQUEAUTOMOTOR-01) en lo relacionado con la clausula TERCERA. En consecuencia, se estipula modificar la cláusula TERCERA del contrato identificado en el encabezado de la presente acta, la cual quedará así:

CLAUSULA TERCERA- PROPUESTA ECONOMICA
OFERTA ECONOMICA- AÑO 2026 (EL PLAZO FALTANTE PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO)

MODIFICACIÓN - OFERTA ECONÓMICA PRODEAM

CANTIDAD	CARGO/OFICIO	SUELDO / MENSUAL (2)	DEDICACIÓN / H/MES (3)	PARTICIPACIÓN / MES (4)	FACTOR MULTIPLICADOR C.L. (5a)	FACTOR MULTIPLICADOR C.P.S (5b)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4)*(5) = (6)
I	**COSTOS INDIRECTOS DE PERSONAL**						
	PERSONAL						
15	OPERADORES (INLCUIDO AUXILIO DE TRANSPORTE $200.000)	$ 2.000.000	1,00	3,00	2,40		$ 216.000.000
1	SUPERVISOR (INLCUIDO AUXILIO DE TRANSPORTE $200.000)	$ 3.000.000	1,00	3,00	2,40		$ 21.600.000
1	PROFESIONAL SSGT	$ 4.500.000	0,50	3,00	1	1,40	$ 9.450.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE I (6) = (A)						$ **247.050.000**
	ADMINISTRACIÓN 30%						$ 74.115.000
	VALOR COSTOS DE AMDINISTRACIÓN						$ 321.165.000
	IVA 19%						$ 61.021.350
	VALOR COSTO DE PERSONAL						$ **382.186.350**
II	**VALOR, VIÁTICOS, PEAJES, CARRERAS DE TAXI, GASOLINA PLAN EVIAL - PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA (VALOR INCLUIDO IVA)** Los valores se cancelarán según la facturación mensual y los soportes correspondientes, según las actividades designadas por la entidad y conforme con la normatividad vigente en materia laboral.						$ 570.000.000

Como consecuencia de lo anterior, se dará aplicación al Procedimiento de Modificación o Aclaración del contrato.

3. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

Modificar el Contrato de Suministros No. 210-15992-11 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, incorporando 1 conductor, por lo que la oferta economica quedaria asi:

MODIFICACIÓN - OFERTA ECONÓMICA PRODEAM

CANTIDAD	CARGO/OFICIO	SUELDO / MENSUAL (2)	DEDICACIÓN / H/MES (3)	PARTICIPACIÓN / MES (4)	FACTOR MULTIPLICADOR C.L. (5a)	FACTOR MULTIPLICADOR C.P.S (5b)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4)*(5) = (6)
I	**COSTOS INDIRECTOS DE PERSONAL**						
	PERSONAL						
15	OPERADORES (INLCUIDO AUXILIO DE TRANSPORTE $200.000)	$ 2.000.000	1,00	3,00	2,40		$ 216.000.000
1	SUPERVISOR (INLCUIDO AUXILIO DE TRANSPORTE $200.000)	$ 3.000.000	1,00	3,00	2,40		$ 21.600.000
1	PROFESIONAL SSGT	$ 4.500.000	0,50	3,00	1	1,40	$ 9.450.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE I (6) = (A)						**$ 247.050.000**
	ADMINISTRACIÓN 30%						$ 74.115.000
	VALOR COSTOS DE AMDINISTRACIÓN						$ 321.165.000
	IVA 19%						$ 61.021.350
	VALOR COSTO DE PERSONAL						**$ 382.186.350**
II	**VALOR, VIÁTICOS, PEAJES, CARRERAS DE TAXI, GASOLINA PLAN EVIAL - PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA (VALOR INCLUIDO IVA)** Los valores se cancelarán según la facturación mensual y los soportes correspondientes, según las actividades designadas por la entidad y conforme con la normatividad vigente en materia laboral.						$ 570.000.000

4. ANEXOS

SOLICITUD DEL CONTRATISTA CON COTIZACIÓN DEL SERVICIO

HERNANDEZ ANGULO AIDA MARGARITA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
C.C. No. 1.129.569.061

CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON
Supervisor o Interventor
C.C. No. 91239665

Franky Quintero

PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL - PRODEAM S.A.S.
Contratista o representante legal
C.C. No.900978229-1

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 19

TIPO DE CONTRATO:	Suministros – Bienes y Servicios	
CONTRATO No. Y FECHA:	210-15992-11	21/03/2025
CONTRATISTA:	PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL PRODEAM S.A.S	
Nit o C.C. No.	900.978.229-1	
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD. (SAF-RF25-SERVICIO OPERACION PARQUE AUTOMOTOR-01).	

VALOR INICIAL:	3.283.049.730,00
VALOR ADICIONAL:	00
VALOR TOTAL:	3.283.049.730,00
PORCENTAJE DE AVANCE	80,93%
PLAZO INICIAL:	3.283.049.730,00
PLAZO ADICIONAL:	00
PLAZO TOTAL:	21 MESES
SUPERVISOR:	CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON
ACTO ADMINISTRATIVO DE DELEGACION	Resolución 0950 del 23 de Julio de 2026/acta de designación 06 noviembre de 2025

FECHA DE INICIACIÓN:	06/11/2025

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	N/A	Fecha:	N/A
No.	N/A	Fecha:	N/A

ACTAS DE REINICIO			
No.	N/A	Fecha:	N/A
No.	N/A	Fecha:	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2026

DEPENDENCIA QUE ELABORO EL R.T. Y EJERCE VIGILANCIA EJECUCION DEL CONTRAO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VALOR A PAGAR:	**$** 96.204.489,16

PERIODO DE PAGO:	**Desde:**	**01/09/2026**	**Hasta:**	30/09/2026	

No. del RP:	25000539
No. del RP:	26V00011

1. INFORMACIÓN PLAN DE ACCION CUATRIENAL VIGENTE

Proyecto	**N/A**
Programa	**N/A**
Registro	**N/A**

2. RELACION DE ACTAS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
INICIO	02/04/2025	Suscripción del Acta de Inicio entre las partes
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	28/03/2025	Se presentan la Aprobación de Póliza de Cumplimiento N° 96-44-101195916, Calidad del Servicio – Calidad de los elementos – cumplimiento – buen manejo y correcta inversión del anticipo
ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	02/04/2025	Se entrega anticipo del contrato del 30% $ 408.755.619 para la vigencia 2025
DESIGNACION DE SUPERVISOR	25/04/2025	Se hace cambio de supervisor a partir del 25 de abril 2025
ACTA DE PAGO PARCIAL 1	07/05/2025	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de abril de 2025.
ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR	23/05/2025	Se realiza cambio de Supervisor
ACTA DE PAGO PARCIAL 2	09/06/2025	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de mayo de 2025
ACTA DE PAGO PARCIAL 3	03/07/2025	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de junio de 2025
ACTA DE PAGO PARCIAL 4	04/08/2025	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de julio de 2025
ACTA DE PAGO PARCIAL 5	04/09/2025	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de agosto de 2025
ACTA DE PAGO PARCIAL 6	03/10/2025	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de septiembre de 2025
ACTA DE PAGO PARCIAL 7	06/11/2025	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de octubre de 2025
ACTA DE CONCERTACION PARA MODIFICAR	27/11/2025	Para modificar la forma de pago en el mes de diciembre 2025
ACTA DE PAGO PARCIAL 8	04/12/2025	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de noviembre de 2025
ACTA DE PAGO PARCIAL 9	17/12/2025	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de diciembre de 2025
ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	07/01/2026	Se entrega anticipo del contrato del 30% $ 576.159.300 para la vigencia 2026
ACTA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	07/01/2026	Aprobación de hoja vida para el cambio del personal SSGT,
ACTA DE PAGO PARCIAL 10	05/02/2026	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de enero 2026
ACTA DE PAGO PARCIAL 11	05/03/2026	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de febrero 2026
ACTA DE PAGO PARCIAL 12	07/04/2026	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de marzo 2026
ACTA DE PAGO PARCIAL 13	07/05/2026	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de abril 2026
ACTA DE PAGO PARCIAL 14	03/06/2026	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de mayo 2026

ACTA ACLARATORIA	30/06/2026	Se realiza acuerdo con las actas de pago 15 – 16 -17 en amortización que por error del sistema no se descontó
ACTA DE PAGO PARCIAL15	03/07/2026	Se realiza el pago parcial de los servicios de mantenimiento preventivos, correspondientes al mes de abril de 2025.
ACTA DE PAGO PARCIAL16	05/08/2026	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de junio 2026
ACTA DE PAGO PARCIAL16	03/09/2026	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de julio 2026
ACTA DE PAGO PARCIAL17	05/10/2026	Se realiza el pago parcial de los servicios del parque automotor, correspondientes al mes de agosto 2026
ACTA DE CONCERTACION PARA MODIFICAR	13/10/2026	Se realiza acta de modificación para incluir un personal.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR INICIAL:	$3.283.049.730,00
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
VALOR TOTAL:	$3.283.049.730,00
EJECUCIÓN FINANCIERA:	80,93 %

CDP			RP				
No.	**Fecha de Expedición**	**Valor de la Certificación**	**No.**	**Fecha de Expedición**	**Valor de la Certificación**	**Valor Pagado**	**Valor Disponible**
25000451	26/02/2025	$1.363.018.730	25000539	26/03/2025	$1.363.018.730	$1.134.381.599	$228.637.131
26000011	02/01/2026	$1.920.531.000	26V00011	02/01/2026	$1.920.531.000	$ 1.375.438.492	$ 545.092.508

ACTA	FECHA	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZACION	VALOR POR PAGAR DESCONTANDO LA AMORTIZACION	SALDO POR EJECUTAR
AMORTIZACION 1 2025	07/05/2025	**$408.755.619**	$	$	$3.283.049.730
PARCIAL N° 01	07/05/2025	$131.619.290	$39.485.787,00	$ 92.133.503,00	$ 3.151.430.440
PARCIAL N° 02	09/06/2025	$145.255.349	$ 43.576.605	$ 101.678.744	$ 3.006.175.091
PARCIAL N° 03	03/07/2025	$141.966.387	$ 42.589.916	$ 99.376.471	$ 2.864.208.704
PARCIAL N° 04	04/08/2025	$146.014.319	$ 43.804.296	$ 102.210.023.01	$ 2.718.194.384.99
PARCIAL N° 05	04/09/2025	$ 141.650.966	$ 42.495.290	$ 99.155.676	$ 2.576.543.418,99
PARCIAL N° 06	03/10/2025	$ 139.087.314	$ 41.726.194	$ 97.361.120	$ 2.437.456.104,99
PARCIAL N° 07	06/11/2025	$ 143.267.057	$ 42.980.117	$ 100.286.940	$ 2.294.189.047,99
PARCIAL N° 08	04/12/2025	$ 145.520.917	$ 43.656.275	$101.864.642	$ 2.148.668.130,99
PARCIAL N° 09	17/12/2025	$ 147010.133.63	$ 44.103.040	$ 102.907.093,63	$ 2.001.657.997,36
AMORTIZACION 2 2026	07/01/2026	**$ 576.159.300**			$ 2.001.657.997,36
PARCIAL N° 10	05/02/2026	$ 159.169.613	$ 47.750.884	$ 111.418.729	$ 1.842.488.384,36
PARCIAL N° 11	05/03/2026	$ 151.231.850		$ 151.231.850	$ 1.691.256.534,36
PARCIAL N° 12	07/04/2026	$ 152.550.662		$ 152.550.662	$ 1.538.705.872,36

PARCIAL N° 13	07/05/2026	$ 98.522.495		$ 98.522.495	$ 1.440.183.377,36
PARCIAL N° 14	03/06/2026	$ 160.010.638,01	$ 48.003.192	$ 112.007.446,01	$ 1.280.172.739,35
PARCIAL N° 15	03/07/2026	$ 164.497.060	$ 49.349.118	$ 115.147.942	$ 1.115.675.679,35
PARCIAL N° 16	05/08/2026	$ 163.046.009	$ 69.632.317,44	$ 93.413.691,56	$ 952.629.670.,35
PARCIAL N° 17	03/09/2026	$ 159.377.302	$ 68.531.705,44	$ 90.845.596,56	$ 793.252.368,36
PARCIAL N° 17	05/10/2026	$167.032.862,60	$ 70.828.373,44	$ 96. 204.489,16	$ 629,219,505,75
PRESENTA ACTA	13/10/2026	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL		**3.494.735.009,61**	**$ 738.513.110,32**	**$ 1.719.902.601,76**	**$ 629.219.505,75**

4. VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Con base en las evidencias presentados por el CONTRATISTA, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato, las cuales están soportadas en los anexos adjuntos al informe presentado, las cuales fueron verificadas y comparadas con el informe en físico, para soportar la ejecución de actividades durante el periodo de ejecución y como parte de la constancia para acceder al pago de los honorarios.

Las actividades desarrolladas por el contratista fueron las siguientes:

1. SUSCRIBIR EL CONTRATO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA SU LEGALIZACIÓN EN LA OPORTUNIDAD ESTABLECIDA PARA ELLO.	• El contratista suscribió el contrato oportunamente y aportó la totalidad de los requisitos exigidos para su legalización y perfeccionamiento dentro de los plazos establecidos.
2. AFILIAR A SUS OPERADORES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) Y PAGAR MENSUALMENTE LOS APORTES PATRONALES Y LOS APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. LA AFILIACIÓN A LA ARL DEBE SER EN RIESGO 4.	• El contratista presentó las planillas de pago (PILA) y los certificados de afiliación del personal operativo asignado a la ejecución del contrato, verificándose la afiliación activa a Salud, Pensión y ARL en Riesgo 4, así como el pago oportuno de los aportes patronales y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación) conforme a la normatividad vigente para el período evaluado.
3. ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.	• El contratista acató de manera oportuna la totalidad de las instrucciones, directrices y requerimientos impartidos por la supervisión del contrato para el correcto desarrollo de las actividades durante el período evaluado.
4. INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUEDA LLEGAR A AFECTAR LA NORMAL EJECUCIÓN DEL MISMO O DE SU VALOR FISCAL.	• Durante el período evaluado, la ejecución contractual se desarrolló con absoluta normalidad. El contratista mantuvo comunicación permanente con la supervisión, sin que se presentaran novedades o situaciones de riesgo que afectaran la normal ejecución del contrato o su valor fiscal.
5. PAGAR A LOS OPERADORES UNA ASIGNACION BASICA MENSUAL DE MINIMO 1.600.000 PESOS/ MCTE MAS EL AUXILIO DE TRANSPORTE VALOR DE 200.000 PESOS PARA UN TOTAL MENSUAL 1.800.000. DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MES DE TRABAJO.	• El contratista cumplió con el pago puntual de la nómina a los operadores
6. PAGAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LA OPERACIÓN LOS VIATICOS SIN PERNOTAR, VIATICOS CON PERNTADA, HORAS EXTRAS DIURNAS, HORAS EXTRAS NOCTURNAS, RECARGOS NOCTURNOS DOMINICALES Y FESTIVOS JUNTO CON EL SALARIO MENSUAL.	• Se verificó la liquidación y pago oportuno de los viáticos (con y sin pernoctada), horas extras diurnas y nocturnas, y recargos nocturnos, dominicales y festivos al personal operativo, cancelados conjuntamente con la nómina mensual.

7. SUMINISTRAR LOS RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL PAGO DE PEAJES Y DEMAS COSTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	• Se verificó la oportuna disponibilidad y suministro de los recursos económicos para el pago de peajes y demás costos operativos requeridos, garantizando la continuidad y correcta prestación del servicio durante el periodo evaluado.
8. PAGAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TAXI DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 8:00 PM Y 5:00 AM	• Se verificó la cobertura y pago de los servicios de transporte en taxi para el personal en el horario de 8:00 p.m. a 5:00 a.m., garantizando la movilidad requerida para la prestación del servicio durante el periodo evaluado.
9. LIQUIDAR Y PAGAR DE MANERA OPORTUNA TODOS LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LAS PRESTACIONES SOCIALES LOS APORTES PATRONALES AL SISTEMA DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES.	• Se verificó la liquidación y pago oportuno de las prestaciones sociales, así como de los aportes a la seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y parafiscales, correspondientes al periodo evaluado conforme a la normatividad vigente y con días de mora.
10. RECONOCER Y PAGAR EL PERSONAL A SU CARGO LAS PRESTACIONES SOCIALES A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.	• El contratista cumplió con el pago odas las prestaciones sociales al personal a su cargo de acuerdo con la norma vigente.
11. SUMINISTRAR LA DOTACION DE ROPA, CALZADO DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL A LOS OPERARIOS EN LAS OPORTUNIDADES QUE SEÑALA LA LEY. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR MIENTRAS ESTE EN CUMPLIMIENTO DE SU JORNADA LABORAL ORDINARIA O EN EL CUMPLIMIENTO DE HORAS EXTRAS DIURNAS, NOCTURNAS, RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y FESTIVOS DEBERA PORTAR SU DOTACION Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION DAR LUGAR A QUE EL CONTRATISTA ASUMA EL 100% DE LA RESPONSABILIDAD ANTE LOS ORGANOS DE CONTROL.	• El contratista cumplió con la dotación exigidos por ley y garantizó el uso obligatorio del uniforme y elementos de seguridad por parte del personal operativo durante toda su jornada.
12. CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS NORMAS TRIBUTARIAS DECLARANDO Y PAGANDO OPORTUNAMENTE LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR	• El contratista cumplió a cabalidad con las normas tributarias declarando y pagando oportunamente los impuestos y retenciones a que haya lugar
13. PRESENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) ANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO PARA SU APROBACION COMO REQUISITO PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO.	• El contratista presentó oportunamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo su respectivo cronograma de actividades, el cual fue revisado y aprobado por la supervisión como requisito previo a la suscripción del Acta de Inicio.
14. PRESENTAR EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL ANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO PARA SU APROBACION COMO REQUISITO PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO.	• El contratista entrego el plan estratégico de seguridad vial al suscribir el acta de inicio.
15. ACATAR FRENTE AL PLAN DE SEGURIDAD VIAL LO SIGUIENTE: A. MONITOREO CONSTANTE ATRAVES DE LAS PAGINAS WEB DEL SIMIT Y EL RUNT CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA DE LA ENTIDAD (890.201.573-0), PLACAS DE LOS VEHICULOS QUE OPERAN Y EL DOCUMENTO DEL PERSONAL A CARGO DE LA OPERACIÓN CON EL FIN DE REALIZAR EL PAGO DE MULTAS POR VIOLACION A LAS NORMAS DE TRANSITO QUE FUESEN IMPUESTAS. B. SI AL MOMENTO DE SURTIR EL TRAMITE DE LIQUIDACION DEL CONTRATO EXISTEN MULTAS DE TRANSITO U ORDENES DE COMPARENDO VIGENTES A CARGO D ELA ENTIDAD, PLACAS DE	El contratista ha dado cumplimiento durante la operación de los siguiente vehículos: 1.Camioneta Doble Cabina Con Placa Osa-887 2.Camioneta Doble Cabina Con Placa Osa-888 3.Camioneta Doble Cabina Con Placa Osa-889 4.Camioneta Doble Cabina Con Placa Osa-890 5.Camioneta Doble Cabina Con Placa Osa- 982 6.Camion Estaca Turbo Con Placa Osa- 674 7.Camioneta Luv Estaca Con Placa Osa- 686

LOS VEHICULOS OPERAR O PERSONAL A CARGO DE LA OPERACIÓN, LA ENTIDAD DESCONTARA AL CONTRATISTA DICHOS VALORES PARA PROCEDER AL PAGO ANTE EL ORGANISMO DE TRANSITO COMPETENTE. C. EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA CONDUCCION DE LOS VEHICULOS DEBERA ESTAR APTO SEGÚN LOS EXAMENES DE PRUEBA TEORICO- PRACTICA PARA CONDUCTORES Y EL INFORME DE APTITUD FISICA, MENTAL Y DE COORDINACION MOTRIZ. DICHOS EXAMENES DEBEN ESTAR VIGENTES PARA EL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO. D. LOS OPERADORES QUE PRESENTA EL CONTRATISTA A LA ENTIDAD NO DEBEN TENER ORDENES PENDIENTES DE CMOPARENDOS NI MULTAS POR CONCEPTO DE VIOLACION A LAS NORMAS DE TRANSITO LO CUAL SE VERIFICARA PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO. LOS OPERADORES QUE PRESENTE EL CONTRATISTA A LA ENTIDAD DEBEN TENER LICIENCIA DE CONDUCCION VIGENTE TIPO C1 COMO LO EXIGE EL PESV.	8.Camion Estaca Turbo Con Placa Osa- 816 9.Camioneta Doble Cabina Con Placa Osa- 832 10. Camioneta Doble Cabina Con Placa Osa- 833 11.Camioneta Doble Cabina Con Placa Osa- 983 12.Buseta Con Placa Och-104 13. Buseta Con Placa Bva-895 14. Camion Estaca Turbo Con Placa Osa-715 Se ha dado cumplimiento a esta actividad.
16. EL PAGO POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS, VIATICOS, PEAJES Y SERVICIOS POR TRANSPORTE EN TAXI SE ESTABLECEREAN COMO UN VALOR FIJO Y SE PAGARAN DE ACUERDO CON LOS SOPORTES QUE PRESENTE EL CONTRATISTA	• Se verificó la liquidación y pago de las horas extras, recargos nocturnos, viáticos, peajes y servicios de transporte en taxi conforme al valor fijo pactado y previa revisión y validación de los soportes aportados por el contratista para el periodo evaluado.

SEGURIDAD SOCIAL

Se deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, verificando las planillas de pago presentadas así:

	APORTE SALUD	APORTE A.R.L.	APORTE PENSION
Periodo de cotización	**09/2026**	**09/2026**	**08/2026**
Fecha de pago	09/09/2026	09/09/2026	09/09/2026
N.º de Planilla	38607095	38607095	38607095
Ingreso Base de Cotización	N/A	N/A	N/A
Valor cotizado	1.635.200	1.385.500	6.543.800
Entidad	Nueva E.P.S. S.A Salud Mia Eps Eps Sura Coosalud Salud Total Sanitas	SURA	PORVENIR COLPENSIONES
TOTAL PAGADO		**$11.117.900**	

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El Supervisor manifiesta que revisó el informe y las evidencias presentadas por el contratista y certifica que cumplió a cabalidad el objeto contractual correspondiente al lapso que comprende la presente cuenta, de conformidad con las condiciones y especificaciones estipuladas en el contrato, dando cumplimiento a las obligaciones a su cargo incluyendo las relacionadas con la seguridad social, riesgos, por lo tanto, da concepto favorable para el pago

NOTA 4: Incluya en el recuadro las observaciones que considere pertinentes respecto de la ejecución del contrato.

6. ANEXOS

A. ACTA DE CONCERTACION PARA MODIFICAR
B. SOLICITUD DEL CONTRATISTA CON COTIZACION DEL SERVICIO

7. CONCEPTO FAVORABLE DE PAGO

Con base en los informes presentados por **PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL PRODEAM S.A.S,** respecto a las actividades ejecutadas y como evidencia para el cobro de los honorarios pactados, en calidad de Supervisor del Contrato certifico que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales. Así mismo, tal como se registra en el anexo de control de pagos de seguridad social, fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El suscrito Supervisor del contrato hace constar que se realizó la verificación documental de la información suministrada por el contratista y que esta cumple con los parámetros establecidos en el contrato. De acuerdo con lo anterior, se rinde el presente informe atendiendo la presunción de la veracidad de la información suministrada y bajo el principio de buena fe se da concepto favorable para el pago de la presente acta.

Se firma para tramite de pago, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.



Firma:_____
Nombre: CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON
Supervisor del Contrato

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL S.A.S NIT. 900.978.229-1

Bucaramanga,

Doctor:

CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERÓN

Supervisor del contrato.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir la cotización de servicios de un operador, que preste sus servicios como turnador a fin de dar cumplimiento de manera efectiva y total a los lineamientos legales en materia laboral.

CANTIDAD	CARGO/OFICIO	SUELDO / MENSUAL (2)	DEDICACIÓN / H/MES (3)	PARTICIPACIÓN / MES (4)	FACTOR MULTIPLICADOR C.L. (5a)	FACTOR MULTIPLICADOR C.P.S (5b)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4)*(5) = (6)
1	**COSTOS INDIRECTOS DE PERSONAL**						
	PERSONAL						
1	OPERADORES (INLCUIDO AUXILIO DE TRANSPORTE $200.000)	$ 2.000.000	1,00	1,00	2,40		$ 4.800.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE I (6) = (A)						**$ 4.800.000**
	ADMINISTRACIÓN 30%						$ 1.440.000
	VALOR COSTOS DE AMDINISTRACIÓN						$ 6.240.000
	IVA 19%						$ 1.185.600
	VALOR COSTO DE PERSONAL						**$ 7.425.600**

Quedo atento a sus comentarios.

Franky Quintero

FRANKY GUILLIANO QUINTERO CACERES
CC. No 13.927.412 de Málaga
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 900.978.229-1